



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 356 - 2021-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 10 DIC 2021

VISTOS:

El Informe N° 0749-2021-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, la Carta N° 006-2021-MIDAGRI-PESCS/JVCM-RO del Residente de Obra, y el Proveído del Director Ejecutivo del PESCS; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM y cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que: *“La Dirección Ejecutiva del PESCS es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PESCS, ejerce la representación legal ante las entidades públicas y privadas. Depende funcionalmente de Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y estructuralmente del Consejo Directivo del PESCS.*

Son funciones de la Dirección Ejecutiva, en el marco de la normatividad vigente, ámbito de competencia y de las disposiciones emitidas por el Ministerio, según corresponda, las siguientes:

q) *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia”;*

Que, mediante el Informe N° 0749-2021-MIDAGRI-PESCS-1606, el Director de Infraestructura Agraria y Riego informa al Director Ejecutivo del PESCS, con relación a la Carta N° 006-2021-MIDAGRI-PESCS/JVCM, con el cual a la Carta N° 006-



2021-MIDAGRI-PESCS/JVCM-RO, el Supervisor de la obra, ha presentado el Presupuesto Analítico (Modificado) de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE PALPACACHI, DISTRITO DE GAMARRA-GRAU - APURIMAC" - CUI N° 2300173. Al respecto, atendiendo al hecho de que la Entidad requiere controlar los aspectos técnico- normativos vinculados con el desarrollo de los procesos constructivos indispensables para alcanzar la finalidad del contrato y premunido de las opiniones técnicas favorables de los Responsable del Componente de Gestión de Proyecto, a través de la CARTA N° 007-2021-JHF; el mismo que concluye con recomendar la aprobación del Presupuesto Analítico de Costos Modificado del Proyecto: "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE PALPACACHI, DISTRITO DE GAMARRA- GRAU- APURIMAC" - CUI N° 2300173, bajo el siguiente detalle:

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	1'122, 019.54
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	1,485,709.51
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	473,312.95
		3'081,042.00

Que, mediante la Carta N° 006-2021-MIDAGRI-PESCS/JVCM-RO, el Residente de Obra, Ing. José Vitaliano Carrillo Medina solicita al Director de Infraestructura Agraria y Riego, la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUCAUNO-PUMACCOCHA EN LA LOCALIDAD DE PALPACACHI, DISTRITO DE GAMARRA-GRAU-APURIMAC " - CUI-2300173; señalando lo siguiente:

" (...)

Que mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°315-2021-MINAGRI-PESCS-1601 de fecha 15 de Noviembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Analítico del Expediente técnico meta 2021 de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUCAUNO-PUMACCOCHA EN LA LOCALIDAD DE PALPACACHI, DISTRITO DE GAMARRA-GRAU-APURIMAC", CUI – 2300173, aprobado por el monto de S/. 3,081,042.00 incluido el IGV.

En el Analítico de Gasto – Meta 2021 aprobado con RESOLUCION DIRECTORAL N°315-2021-MINAGRI-PESCS-1601.

Se observa en el grafico la clasificación de Herramientas Manuales, el cual no está especificando las diversas herramientas a utilizar solamente de forma global, el cual no es factible en realizar los requerimientos en dicha partida de Herramientas Manuales.

HERRAMIENTAS MANUALES					
HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	0	0	48,122.82	48,122.82
				48,122.82	48,122.82
EQUIPOS					

Así mismo los precios del agregado no están actualizados, ya que se hizo un estudio de mercado en las canteras cerca al lugar de la obra a ejecutar, el alza del precio del combustible afecto directamente el costo del agregado.

Al igual que el precio del Acero corrugado, es inestable el costo, a consecuencia de las variaciones del mercado que muestra un comportamiento altamente volátil con tendencia al alza del precio del dólar, el cual está directamente relacionado con el Acero.

Los materiales como cemento y tubería en los últimos meses tuvieron alza de variación de precios.

A la fecha se han actualizados los precios de los materiales y para poder lograrlo se han descartado los codos de pvc y compuertas metálicas de diferentes medidas, los cuales serán adquiridos en la siguiente meta 2022, ya que se tiene un saldo presupuestal de S/. 1,903,676.55.

Se remite el Cuadro de Presupuesto de Analítico Modificado a consecuencia de algunas dificultades en el anterior analítico presentado para la programación de presupuesto de ejecución de obra, como resultado del estudio de compatibilidad realizado a fines del mes de noviembre 2021. Asimismo, comunica que en el anterior analítico fue considerado el precio desfasados de algunos materiales, lo cual no corresponde al precio actual del mercado; por lo que solicita la Modificación del Cuadro del Presupuesto Analítico

Que, siendo así, es necesario aprobar la modificación de Presupuesto Analítico que, resultan ser indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el Expediente Técnico Aprobado”;

Con los visados de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0314-2020-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Costos Modificado 2021 de la obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE PALPACACHI, DISTRITO DE GAMARRA-GRAU - APURIMAC", con CUI N° 2300173, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	1'122, 019.54
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	1,485,709.51
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	473,312.95
		3'081,042.00



Artículo 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Ing. CRISOSTOMO ORLANDO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO

